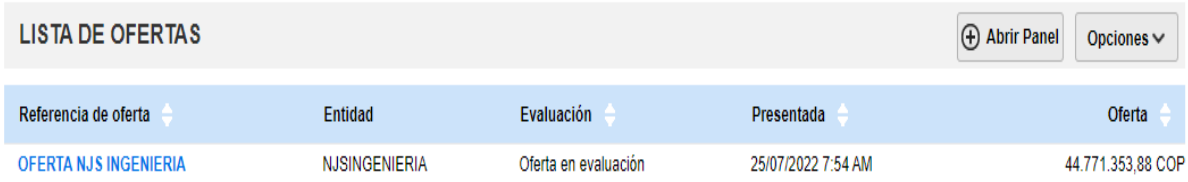
1. DATOS GENERALES:

INVITACIÓN	**IMC-063-2022**
FECHA DE EVALUACIÓN	**26/07/2022**
OBJETO CONTRACTUAL	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, REGULATORIA Y JURÍDICA, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL, DANDO PLENO CUMPLIMIENTO AL CAPÍTULO VII DEL RETILAP.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTROS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($44.910.235,81)**

2. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	**UNO (01)**

2.1. RELACIÓN DE PROPONENTES EN EL ORDEN DE LLEGADA: De acuerdo a la información suministrada por la plataforma SECOP II se reporta lo siguiente:



3. REGLAS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN:

a. Se revisarán los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo, si este no cumple se revisará el proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

b. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

c. A los oferentes le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad establecidas en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

d. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

e. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

De conformidad al procedimiento que aplica para la mínima cuantía procede a evaluar la única ofertada presentada la cual corresponde a **NJS INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS,** con **Nit: 901513118**, representada legalmente por **JANETH VIVIANA CHIA JEREZ,** identificada con cedula de ciudadanía **N.** 63546649, **CUMPLE**, con los requisitos exigidos por el Municipio de Sogamoso.

El comité Evaluador una vez revisado los documentos encuentra que:

4. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	
Propuesta Técnica y económica discriminada en sus valores unitarios, totales y costos que asumirá, de conformidad a los requerimientos de esta invitación y de la Entidad.	**CUMPLE**

1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE	**NJS INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS**
REQUISITOS HABILITANTES	

DOCUMENTO	**CUMPLE**
1. Carta presentación de la propuesta (Formato No. 1): Formato N. Debidamente suscrita por el oferente. En dicha carta, bajo la gravedad de juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. El artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1° de la Ley 1296 de 2009. Los artículos 1,2 y 90 de la Ley 1474de 2011 y las demás a las leyes vigentes. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, se debe acreditar lo siguiente: ● La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero civil y/o arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por ente según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. ● Las personas jurídicas y de sus representantes: La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva *o parcial*, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares,	**CUMPLE**

está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica. Por lo cual las personas jurídicas (proponente individual o integrante de la estructura plural) deberá acreditar la vinculación de un ingeniero civil a su nómina de los últimos 6 meses, deberá adjuntar certificados de afiliación de aportes parafiscales, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por ente según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección Además, De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por ente según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval que trata el presente artículo no suple la obligación contenida en el artículo 17 de la ley 842 de 2003.	
2. Compromiso Anticorrupción. El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el mencionado formato, de la presente Invitación Pública	**CUMPLE**
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150% de la persona natural oferente o del representante legal para personas jurídicas.	**CUMPLE**
4. Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (procuraduría) y Fiscales (Contraloría). El oferente podrá adjuntar copia del certificado de antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la empresa o empresas oferentes) emitido por la Policía Nacional en su página Web. En todo caso y en cumplimiento de lo previsto en el Decreto Ley 0019 de 2012 la Entidad podrá verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), a través de las página web de: La procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y a Policía Nacional.	**CUMPLE**
5.Si el oferente es **persona jurídica** deberá adjuntar el ***certificado de existencia y representación legal.*** Si es **persona natural deberá adjuntar el registro mercantil.** En ambos casos la actividad comercial debe ser afín con el objeto del contrato. La fecha de expedición no debe ser mayor a un (1) mes. El anterior requisito no será exigible para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, éste certificado tendrá validez con la primera fecha de	**CUMPLE**

cierre. debe acreditar que se ha fabricado con un (1) año de antelación a la fecha de la invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas que lo integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.	
6. Personas Naturales: Se debe allegar copia legible de pago vigente de salud, pensión y ARL como cotizante, si aplica. Personas jurídicas: Debe aportar certificación donde exprese que se encuentra al día en el pago de aportes y cotizaciones en los términos definidos por la ley suscrita por el representante legal o revisor fiscal si a ello hubiere lugar dentro de los 30 días anteriores al cierre de la presente invitación. En caso de ser suscrita por el revisor fiscal este debe adjuntar a dicha certificación, copia legible de la tarjeta profesional y de certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta central de Contadores.	**CUMPLE**
7. Registro Único tributario actualizado.	**CUMPLE**
8. Si el oferente es persona jurídica debe certificar que cumple con todos los estándares mínimos del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, contenidos en la Resolución N. 0312 de 2019	**CUMPLE**
1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y/O REQUISITOS TECNICOS	

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA: **1.Experiencia General** El proponente deberá acreditar la celebración de cuatro (04) contratos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda a la ejecución de interventorías de mantenimiento y/o modernización y/o expansión del sistema de alumbrado público	**CUMPLE** .
2.Experiencia especifica El proponente deberá acreditar la celebración de dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda a la ejecución de actividades de interventorías a la operación y/o mantenimiento del alumbrado público, Dicha información se verificará en los documentos (Contratos, Actas y Certificaciones que consignen la información anteriormente solicitada).	**CUMPLE**

NOTA 1: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir la experiencia con la sumatoria de la experiencia de sus integrantes. **NOTA 2:** En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad Estatal. **NOTA 3:** Dicha información se verificará de la siguiente manera: **Para la experiencia con entidad pública:** Deberá Acreditar así. • Copia del contrato o aceptación de oferta • Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante. **Para experiencia con entidad privada:** Se acreditará así: • Copia del contrato • Factura. (Anexar resolución de facturación) • Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista. Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos: • Razón social o nombre de la entidad y/o empresa contratante, Dirección y teléfono • Nombre del Contratista certificado y su identificación (Cédula o NIT). • Objeto del contrato, el cual debe corresponder o ser similar al del presente proceso de selección. • Valor inicial del Contrato. • Valor de Adiciones al contrato, si las hubo. • Valor total ejecutado. • Plazo de ejecución del contrato, indicando con precisión la fecha de iniciación y terminación. • Información sobre el Cumplimiento del Contrato. Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición. **NOTA 4:** El Municipio se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique.	

PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO:

Perfil profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica	Cantidad
INGENIERO ELECTRICISTA. Título de Posgrado en Gerencia de Proyectos. Acreditación en competencias para certificación en norma técnica RETILAP de conformidad con las disposiciones legales y con tarjeta profesional vigente.	Experiencia General de mínimo ocho (08) años contados a partir de la fecha de expedición de la TP.	Acreditar experiencia mínima de seis (6) años en contratos los cuales dentro de su objeto o alcance contemplen labores de vigilancia a las actividades de mantenimiento de Sistemas de Alumbrado Público municipal.	UNO
Profesional HSEQ Profesional con título de posgrado en Seguridad y salud en el trabajo o Salud Ocupacional, Licencia en Seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional Vigente.	Experiencia general mínimo de 10 años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional	Experiencia especifica como Asesor o Interventor HSEQ superior a 3 años en proyectos de alumbrado publico y ARL.	UNO
INGENIERO AMBIENTAL CON MATRÍCULA VIGENTE	Experiencia general igual o superior a uno (1) año contado a partir de la expedición de la matricula profesional.		UNO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Experiencia general igual o superior a seis (06) meses, contado a partir de la expedición de la matricula profesional.	Experiencia certificada en actividades de secretaria en proyectos de obra pública.	UNO

CUMPLE

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:

El contratista deberá certificar la disponibilidad del siguiente equipo mediante carta firmada por la persona natural o representante legal en caso de persona jurídica de que se compromete a tener los siguientes equipos en el desarrollo del contrato:

CUMPLE

equipos	características	cantidad
Pinza Voltiamperimétrica	Certificado de Calibración Vigente	1
Luxómetro	Certificado de Calibración Vigente. Con capacidad para calcular los valores promedio y la iluminancia y visualizarlos en una pantalla LCD.	1
GPS	Precisión margen de error para ubicación exacta +/- 3.65m (12 pies). Envió y recepción de datos de forma inalámbrica. Max 3m (Smartphone) Cálculo de subida (elevación) Rumbo del GPS: dirección en la que se desplaza según el GPS Cámara de 8 MP	1
Cámara Fotográfica Digital	12 megapíxeles	1

Por lo anterior, el comité evaluador considera declarar **HABILITADA** la propuesta económica del proponente **NJS INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS.**

RESULTADO DE LA EVALUACION:	Evaluada la oferta presentada se encuentra que **NJS INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS,** con **Nit: 901513118**, representada legalmente por **JANETH VIVIANA CHIA JEREZ,** identificada con cedula de ciudadanía **N.** 63546649**, CUMPLE,** con los requisitos exigidos por el Municipio de Sogamoso por lo que el Comité Evaluador recomienda adjudicarle el proceso **IMC-063-2022,** por el valor de la propuesta, esto es por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($44.771.353,88) M/CTE.**
TRASLADO	La presente evaluación será publicada en el SECOP, corriendo traslado a los interesados por el término de un (1) día hábil, según lo establecido en el canal de comunicaciones SECOP II.

En constancia se firma como aparece:

EL COMITÉ EVALUADOR

ORGINAL FIRMADO
AMANDA BARRERA BARRERA
Profesional Oficina de Contratación

ORIGINAL FIRMADO
DEISSY LORENA COY SALAMANCA
Secretaria de Infraestructura